Y porno ofrezerse otra cosa se acauo este Auntam.to q
firmaron = Em.do = G.de Estado y salas = no bale =

Man.l Guazo — D.n Fer.do Marin Piñero — D.n Antonio Buitrago y Angosto

Lorenzo Marin de Padilla y Melgarejo — D.n Fran.co Garcia Ruiz Melgarejo

Joseph Caballero Roman

Ante mi

Andres Lopez Bulian

Auntam.to de oy 26 de En.o de 1728

En la villa de Xerez, en veinte y seis de Enero de Mill setez.s veinte y ocho los S.res D.n Manuel Guazo Calderon Cau.o del horden de S.n Thiago Gobernad.r y Justizia Mad.r desta villa p.r S.M. D.n Fern.do Marin Piñero, D.n Antonio Buytrago y Angosto, D.n Lorenzo Marin Blazquez de Padilla, D.n Fran.co Garzia Ruiz Melgarejo y Joseph Cau.o Roman Rexidores Juntos en su Auntam.to y salas Capitulares como Conzejo Justizia y Rexim.to q asi lo ande Uso y Costumbre para tratar y conferir las cosas tocantes a Ambas Mag.s y bien desta Republica decretaron lo sig.te

Decretaron sus m.rds de una conformidad, que respecto a que es costumbre ym memorial, de que el dia de N.ra S.ra de la Candelaria se den velas a los Capitulares, y algunos Ofizia.les deste Conzejo se libre mandam.to para q el Depositario de Propios entregue ziento y dos R.s V.on como tambien para que liquidada la quenta del gasto del Papel sellado q esta villa a tenido, en el año pasado de